



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"

N°169 -2011-SA-DG-INR

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Oficina de Estadística e Informática

28 OCT 2011

SECRETARIA

Hora 8:40am Firma *[Firma]*

Resolución Directoral

Bellavista, 04 de OCTUBRE del 2011



Dra. Carmen Cifuentes G.

Visto los expedientes N°004702, N°6002 y N°008203-2011 e Informes N°0085-OGC-INR-2011, N°0089-OGC-INR-2011 y N°0130-OGC-INR-2011, de la Oficina de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N°519-2006/MINSA, se aprobó el documento técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de los procesos de mejora continua de la calidad en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo; para lograr la satisfacción de los usuarios, siendo una de sus líneas de acción, la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo;

Que, mediante Resolución Ministerial N°456-2007/MINSA, se aprobó la Norma Técnica N°050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", con la finalidad de garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según el nivel de complejidad cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales, previamente definidos;

Que, mediante Resolución Ministerial N°270-2009/MINSA, se aprueba la Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, cuya finalidad es estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación, la Autoevaluación y la Evaluación Externa, buscando lograr mayor precisión en la aprobación de los criterios de evaluación por parte de los evaluadores para cada uno de los macro procesos gerenciales, prestacionales y de apoyo, de aplicación en los establecimientos de salud públicos y privados del Sector, que desarrollen el proceso de acreditación en sus organizaciones;

Que, mediante Resolución Directoral N°084-2011-SA-DG-INR, de fecha 27 de Mayo de 2011, se conforma el Equipo de Acreditación Institucional, encargado de coordinar las actividades del proceso de Acreditación del Instituto Nacional de Rehabilitación, en el marco de la Norma Técnica de Salud N°050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo";

Que, con documentos del Visto el Director de la Oficina de Gestión de la Calidad, aplicando los criterios de selección de competencias específicas y capacidades referidas en la Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, propone a los profesionales y técnicos de la Institución para integrar el Equipo Interno de Evaluadores y solicita oficializar su designación; para desarrollar la fase de Autoevaluación del Proceso de Acreditación, según categoría de Macro procesos;

Que, así mismo, mediante Informes: N°212-2011-DEIDPRPS-INR, N°263-2011-DEIDRIFMENT./INR, N°195-2011-DEIDAAT-INR, N°059-2011-OEPE/INR y N° 702-2011-DEIDRIFMOT/INR, los responsables de la unidades orgánicas, integrantes del Comité de Gestión Institucional, ratifican la propuesta efectuada por la Oficina de Gestión de la Calidad y/o proponen a los profesionales idóneos para integrar el Equipo Interno de Evaluadores, a





Dra. Carmen Cifuentes G.

efectos de realizar el proceso de Autoevaluación del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores", fase inicial del proceso de Acreditación Institucional;

De conformidad con la Resolución Ministerial N°519-2006/MINSA, aprueba el documento técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", Resolución Ministerial N°456-2007/MINSA, que aprueba la Norma Técnica N°050-MINSA/DGSP- V.02 "Norma Técnica de Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", Resolución Ministerial N°270-2009/MINSA, que aprueba la Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación y en uso de las atribuciones conferidas;

Con el visado de la Sub Dirección General, Oficina de Gestión de la Calidad y Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la conformación del **EQUIPO INSTITUCIONAL DE EVALUADORES INTERNOS** del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores", encargado de realizar una evaluación interna para determinar el nivel de cumplimiento e identificar las fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento continuo de atención y desarrollo institucional como unidad productora de servicios de salud, en función del Listado de Estándares de Acreditación para Establecimientos de Salud con Categoría III-2, siguiendo el procedimiento establecido en la Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobada con la Resolución Ministerial N°270-2009/MINSA. El citado Equipo, estará conformado por los siguientes profesionales: médicos, profesionales de la salud y trabajadores técnicos administrativos y asistenciales:

María Esther Araujo Bazán
Rosa Leopoldina Zevallos Piedra
Roberto Jaime Alen Ayca
Elsa Zavaleta de Flores
Luis Miguel Farro Uceda
Antonio Martín Becerra Príncipe
Teresa Martínez Romero
Cesar Augusto Kuroki García
Hermelinda María Iriarte Veliz
Rosa Sabina Montalvo Chávez
Jorge Eduardo Castro Aparicio
Emma Lucía Castillo Pérez
Liz Carín Mendoza Rebaza
Raquel Tapia Egoavil
Edith Flor Morales Porras
Rocío del Pilar Rodríguez Rubín
Rosario Ysabel Ochoa Paz
Victoria Giovanna Soriano Almonte
Zoila María del Carmen Bazalar Lamota
Israel William Ruiz Gamarra

..//



Nº 69 -2011-SA-DG-INR

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"



Dra. Carmen Cifuentes G.

Resolución Directoral

Bellavista, 04 de OCTUBRE del 2011

Jorge Alberto Baldassari Rodríguez
María Elena Bernal Lazo
John Asto Lanazca
Julio Cesar Martínez Manrique

Artículo 2º.- El Equipo conformado con el artículo precedente, elaborará el Plan de Autoevaluación y lo presentará en el lapso de Quince (15) días hábiles a la Dirección General; para su aprobación y aplicación en el ámbito del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores".

Artículo 3º.- El Equipo Institucional de Evaluadores Internos, presentará su informe final, de acuerdo a lo programado en el Plan de Autoevaluación, incluyendo las recomendaciones pertinentes para las acciones de mejoramiento continuo y el desarrollo de planes de acción respectivos que deben implementar, en relación a los Macroprocesos siguientes:

GERENCIALES

Direccionamiento
Gestión de Recursos Humanos
Gestión de la Calidad
Manejo del Riesgos en la Atención
Gestión de Seguridad ante Desastres
Control de la Gestión y Prestación

PRESTACIONALES

Atención Ambulatoria
Atención Quirúrgica
Investigación
Atención de Emergencias
Atención de Hospitalización
Enseñanza

APOYO

Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento
Admisión y alta
Desarrollo de Servicios
Gestión de Medicamentos
Gestión de la Información



Dra. Carmen Cifuentes G.

Descontaminación, Limpieza, Desinfección y Esterilización

Manejo de Riesgo social

Manejo de Nutrición de pacientes

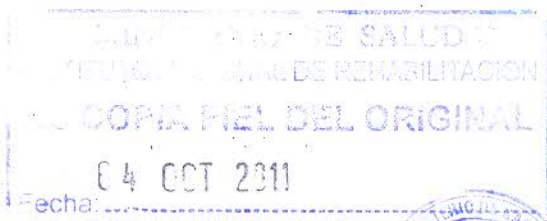
Gestión de Insumos y Materiales

Gestión de Equipos e Infraestructura

Artículo 4º.- Los responsables de las diferentes unidades orgánicas, brindarán el apoyo que el Equipo Institucional de Evaluadores Internos requiera; para el cumplimiento de la labor encomendada, en beneficio de la Institución; así mismo los jefes inmediatos de los integrantes del citado equipo, brindarán las facilidades; para el cumplimiento de la labor encomendada.

Artículo 6º.- La Oficina de Gestión de la Calidad, brindará el asesoramiento y apoyo técnico que el Equipo Institucional de Evaluadores Internos, requiera en el proceso de desarrollo de la labor encomendada.

Regístrese y Comuníquese,



Dr. FERNANDO URCLIA FERNANDEZ
Director General
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
CMP N° 16500 RNE N° 6819

FAUF/EC.
R.D 152-2011
c.c. Unidades Orgánicas
Integrantes
Responsable Pagina Web INR